



dalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto (caseta).

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: C/ Santo Cristo, s/n.

Término municipal: Santibáñez el Bajo.

Finalidad: Reforma de aparamenta en CT1 de Santibáñez el Bajo con aumento de potencia para mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-0981-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 27 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de marzo de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de taller de taxidermia, promovido por D. José Andrés Mateos Lozano, en el término municipal de Moraleja. (2015081291)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de taller de taxidermia, promovido por Don José Andrés Mateos Lozano en el término municipal de Moraleja (Cáceres), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de



Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA a el correspondiente Ayuntamiento, a el cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 9.4.a de su Anexo VI, relativa a "Instalaciones para la eliminación o el aprovechamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano, no incluidas en el Anexo V", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 9.4.b de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para la eliminación, distinta de la incineración y co-incineración, o el aprovechamiento de SANDACH, no incluidas en el Anexo I", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de un Taller de Taxidermia.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Moraleja (Cáceres), y mas concretamente en el Polígono Industrial "El Postuero", c/ Vega de los Majadales, nave 12.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Zona de exposición de 170,11 m².
 - Sala de trabajo de 15,08 m².
 - Aseo 1 de 1,28 m².
 - Aseo 2 de 1,28 m²
 - Aseo 3 de 1,28 m²
 - Sala de despiece y cocción de 12,11 m².
 - Patio de 118,94 m².

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en



el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de marzo de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-14208/17551. (2015081288)

Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Industrial y Energía, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, Proyecto ampliación potencia a 250 kva y paso de intemperie a interior del CT n.º 3 Barriadas Las Reliquias, en el termino municipal de Puebla del Maestre.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Distribuidora Eléctrica de Monesterio slu con domicilio en: C/ Pastor y Landero, 3 1º, Sevilla, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente.

Final: CT n.º 3 Puebla del Maestre.

Términos municipales afectados: Puebla del Maestre.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Longitud total en Kms: 0,032.

Emplazamiento de la línea: Barriada Las Reliquias.

Estación Transformadora:

Tipo: Interior.

Núm. Transformadores: 1.

Potencia unitaria en kvas: 250.

Potencia total en kvas: 250.

Término municipal: Puebla del Maestre.

Calle o Paraje: Barriada Las Reliquias.

Finalidad: Mejora de la calidad eléctrica.

Referencia del expediente: 06/AT-14208/17551.